

Para obtener una Orden de Proteccion Temporal

Las victimas de agresion sexual pueden solicitar una Orden de Proteccion Temporal ante el Tribunal Superior del Condado de Contra Costa. Uno de estos dos tipos de orden de proteccion a continuacion pueden aplicarse, dependiendo de las circunstancias de la victima:

- **Orden de Proteccion por Violencia Domestica**
www.cc-courts.org/restraining-orders/domestic-violence.aspx
- **Orden de Hostigamiento Civil**
www.cc-courts.org/restraining-orders/restraining-orders.aspx

Puede encontrar informacion sobre estas ordines en la pagina del sitio web del Condado de Contra Costa arriba. Tambien puede recibir ayuda en la Corte Superior del Condado de Contra Costa – California – 925-608-1000

Informacion sobre la investigacion, las pruebas, y el enjuiciamiento

Las victimas pueden contactarse con el supervisor de la seccion de Investigacion de la policia de Martinez al 925-372-3450 para solicitar los resultados del analisis de las pruebas forenses de la agresion sexual contra la victima.

Las victimas se pueden pone en contacto con la seccion de registros de la policia de Martinez, de lunes a viernes, desde las 9am to 5pm, 525 Henrietta St. Martinez CA. 94553, 925-372-3440, para presentar una solicitud por escrito pidiendo una copia gratis del informe penal inicial relative a la agresion sexual, independientemente de si se ha cerrado el informe. Una agencia encargada del orden publico pudiera tachar informacion personal de identificacion en la copia que se le provea a la victima.

Para informacion sobre un acusado listado en el registro de delincuentes sexuales, si el acusado tiene que registrarse como delicuyente sexual, las victimas pueden presentar una solicitud escrita en la Oficina del Fiscal del Condado de Contra Costa, 900 Ward St. Martinez CA. 94553, Telefono: 925-597-2200.



**JEFATURA DE
POLICIA DE
MARTINEZ**

**Tarjeta para victimas de
Agresion Sexual
680.2 PC**

Caso # _____

Agente _____

Apoyo para las víctimas

La Jefatura de Policía de Martínez se compromete a minimizar el trauma que viven las víctimas de agresión sexual. Investiga con tenacidad los casos de agresión sexual, rápidamente busca la detención y la condena de los sospechosos, y protegí la seguridad de las víctimas y de la comunidad.

Las víctimas tienen el derecho de obtener una consejera especializada en agresión sexual y por lo menos una persona más que les apoye y que escojan ellas mismas, para que este presente en cualquier examen médico inicial probatorio, examen físico, o entrevista investigadora. Las víctimas se pueden comunicar con la consejera especializada en agresión sexual, 24 horas al día, a través de Soluciones a la Violencia en la Comunidad (CVS, por sus siglas en inglés), al 925-706-4290 or <https://cvsolutions.org>

El agente investigador se comunicará con CVS y pedirá la ayuda de una consejera especializada en agresión sexual. El papel de la consejera especializada en agresión sexual es abogar para la víctima, proveerle servicios de intervención en caso de crisis, información a la víctima y a su familia, y referencias apropiadas.

Examinaciones Físicas/Médicas

Las víctimas de agresión sexual no tienen que participar en el Sistema de Justicia Penal ni recibir exámenes médicos probatorios o físicos para retener sus derechos bajo la ley. Enfermeras Examinadoras especializadas en agresión sexual llevan a cabo los exámenes médicos y físicos en un hospital designado.

En agresiones sexuales, un contacto entre el sospechoso y la víctima o su entorno, o ambos, pueden dejar pruebas que se transfieren del sospechoso a la víctima, el entorno, y viceversa. A veces las pruebas biológicas son el único modo de comprobar un caso de contacto sexual y sirven para identificar al sospechoso. Las pruebas biológicas pueden lavarse o pueden volverse imposibles de recoger después de poco tiempo. Si la agresión sexual ha sucedido dentro de 96 horas del informe y puede haber pruebas biológicas, el agente investigador tomará una decisión de si pedir o no un examen médico forense, al igual que otros exámenes físicos para establecer y documentar abuso sexual crónico o lesiones previas.

Las pruebas forenses de agresión sexual serán mandadas a un laboratorio para que se les hagan las pruebas dentro de los periodos de tiempo que ordena la Sección 803 del Código Penal.

Examinaciones Físicas/Médicas (Continuación)

La sección de Pruebas de la Jefatura de Policía de Martínez guardará las pruebas forenses de agresión sexual por lo menos 20 años, o si la víctima tenía menos de 18 años cuando sucedió el supuesto incidente, por lo menos hasta que la víctima cumpla 40 años.

Compensación y Ayuda para víctimas

- **El programa de ayuda a Víctima-Testigos del Condado de Contra Costa**
Personal que aboga para las víctimas en el Condado de Contra Costa puede ayudar a entender el proceso de justicia penal y los derechos de las víctimas.
900 Ward Street
Martínez, CA 94553
P-925-957-8650
VWAssist@contracostada.org
- **El Consejo de Compensación a Víctimas de California (CalVCB)**
Puede ayudar a pagar cuentas y costos relacionados a un delito violento. Víctimas de delitos que han sido lesionadas o amenazadas con ser lesionadas pudieran calificar para recibir ayuda. CalVCB
Línea de ayuda: 1-800-777-9229.
FAX 1-866-902-8669